ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PROCESO POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RS-CGAO-004-2025

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: Contratar la compra de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través (Áreas confecciones y artesanías).

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

El servicio de la entidad pretende contratar se encuentra identificado a través del clasificador de bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO**	**DENOMINACION (CLASE O PRODUCTO)**
1	A	23121612	Agujas para máquina de coser
2	A	53141507	-Broches
3	A	53141605	Agujas de costura
4	E	53141600	Suministros de costura variados
5	E	53141605	-Agujas de costura
6	A	11162100	Tejidos o telas especiales
7	A	11151700	- Hilos
8	E	53141503	- Cremalleras

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
9	E	60123500	- Materiales de artesanía de cuero
10	A	11121503	- Laca
11	A	11151508	- Fibras de lana
12	A	11151701	- Hilado de lana
13	A	11151608	- Hebra de nylon
14	E	60121200	- Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El cual ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional

integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander, teniendo en cuenta la misión de la Entidad, que es la formulación del Plan Estratégico, se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la “… encargada de cumplirla función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país …”

Por su parte, el Decreto Nacional 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el Art. 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

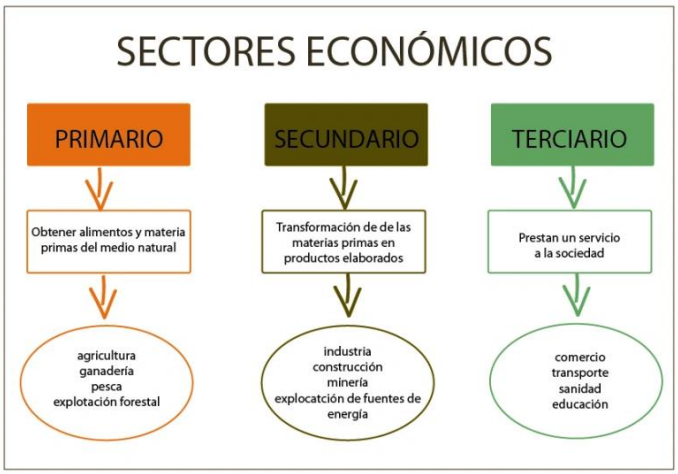
Por lo anterior, el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes SENA – Regional Santander, debe adelantar actividades de formación, de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a adquirir diferentes bienes y materiales de formación, entre los cuales se encuentran: sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos a poblaciones especiales, como lo es población victima desplazada, estudiantes con doble titulación mediante la Articulación con la media y los aprendices de los niveles Técnicos y Tecnológicos de formación Titulada, de acuerdo con el requerimiento de cada área o programa y para el caso que respecta, los programas del área de Sistemas.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de brindar materiales de formación para cada una de las áreas requeridas en desarrollo de los programas que se desarrollan en la jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, los cuales se requieren para la ejecución de las competencias que desarrollan su etapa de aprendizaje, con el fin de lograr un proceso de formación acorde con las políticas de calidad de la entidad y necesarios para el buen desarrollo de sus actividades de formación, en el momento oportuno, garantizando así la calidad de los programas orientados los cuales se desarrollan de manera presencial y virtual con el fin de garantizar el proceso formativo, cuyo

resultado reflejará la incorporación de los aprendices en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

El suministro objeto de la contratación está catalogado dentro del sector económico terciario o el sector que prestan un servicio a la comunidad que incluye todas aquellas actividades como el comercio el transporte la sanidad y la educación.



Fuente: (Abella – 2015)

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ANALISIS ECONOMICO

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y

otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

- **COMERCIO AL POR MAYOR**

Del monto total de 545,5 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2023, el comercio al por mayor participó con el 58,5% de las ventas ($319,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,0% ($169,1 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,5% ($57,1 billones).

Tabla 1. Variables principales, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2023[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev.4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía[a]	Costo de insumos[b]	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas[c]	Personal directo No. personas[d]	Relación costo/ventas[e] (%)	Coeficiente Técnico[f] (%)
			Billones de pesos										
	Total	**10.123**	**545,5**	**432,8**	**2,0**	**110,7**	**39,9**	**70,8**	**31,2**	**734.163**	**672.471**	**79,7**	**36,0**
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	880	57,1	45,7	0,8	10,6	2,9	7,7	3,0	61.678	59.139	81,5	27,6
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.858	319,3	253,1	1,2	65,0	21,9	43,1	17,5	332.684	307.902	79,6	33,7
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	3.385	169,1	134,0	0,1	35,1	15,0	20,0	10,6	339.801	305.430	79,3	42,9

Fuente: DANE, EAC.

Pr: cifras preliminares
Notas:
** Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con diez o más personas ocupadas.*

a. Costo de la mercancía: no incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
b. Costo de insumos: son los utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas.
c. Personal total: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.
d. Personal directo: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.
e. Relación costo - ventas: indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los
servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
f. Coeficiente técnico: indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

En 2023, del total de la producción bruta ($110,7 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 58,7%, correspondientes a $65,0 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,7% y un monto de $35,1 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,6% de la producción bruta y un valor de $10,6 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (55,0%), seguido por el comercio al por menor (37,7%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,3%).

El comercio al por mayor generó el 60,9% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 28,3% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,8%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (42,9%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (27,6%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,7%.

- **COMERCIO AL POR MENOR**

En 2023, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a $169,1 billones, equivalentes a 31,0% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (37,2%), con ventas de $63,0 billones; mientras que las que tuvieron menor

participación (0,6%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con $0,9 billones de ventas.

La relación costo/venta en el comercio minorista fue 79,3%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (88,7%), y la más baja se registró en las empresas especializadas en la venta de calzado y artículos de cuero (55,7%).

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2023 fue 42,9%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de alimentos en establecimientos especializados (48,4%), y el más bajo las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (28,4%).

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*

2023pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
4711	No especializados, alimentos	12,9	13,1	11,9	11,8	11,9	14,7	14,8	80,9	42,9
4719	No especializados, diferentes de alimentos	9,6	9,2	11,1	11,6	10,7	10,2	7,5	76,1	44,8
472	Especializado en alimentos	37,2	39,7	27,8	31,3	25,2	28,2	31,5	84,5	48,4
473	Combustible, lubricantes y aditivos	14,7	16,5	8,0	6,8	8,9	7,8	8,4	88,7	36,3
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,4	1,4	1,3	0,9	1,6	1,0	0,8	80,6	30,3
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	2,4	2,1	3,5	3,2	3,7	4,2	4,3	69,6	39,9
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	5,1	4,7	7,0	5,8	7,9	5,8	4,9	71,9	35,5
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,6	0,5	0,7	0,4	0,8	0,8	0,9	75,0	28,4
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	5,4	4,3	9,8	10,2	9,4	8,8	9,4	62,6	44,8
4772	Calzado y artículos de cuero	2,4	1,7	5,2	5,4	5,1	4,1	3,7	55,7	44,6
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,2	4,5	8,0	7,4	8,4	9,5	9,9	68,4	39,9
4759-4762-4769-4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,0	2,2	5,9	5,1	6,5	4,9	4,0	59,2	37,3

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.

a. No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

b. La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

c. El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

De las anteriores variables es importante destacar que la descripción “Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras” tuvo una participación porcentual de 5.1 lo que supone un aporte interante para la economía nacional.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

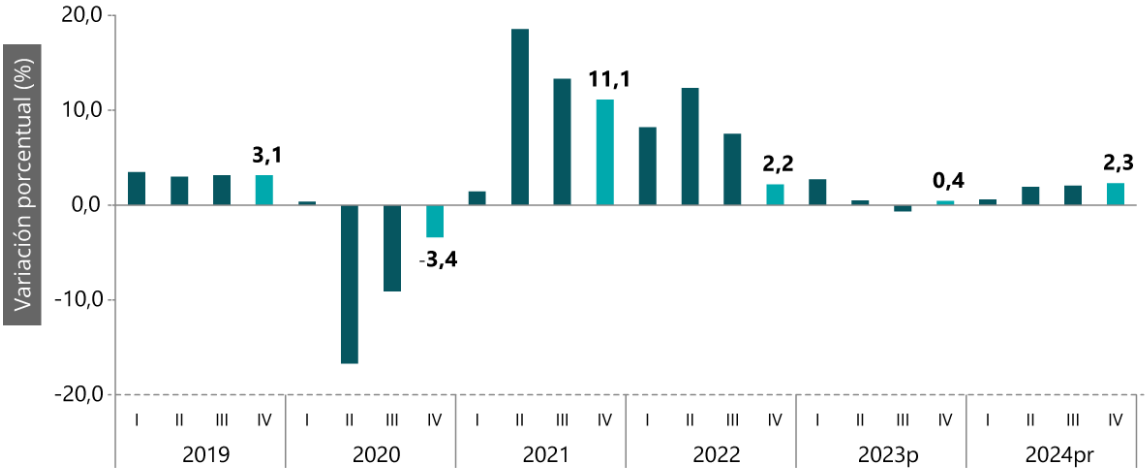
El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas dónde Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a la caída o bajada de este indicador, es importante destacar lo siguiente.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países. La medida es difícil de calcular, ya que un valor en dólares americanos tiene que ser asignado a todos los bienes y servicios en el país, independientemente de si estos bienes y servicios tienen un equivalente directo en los Estados Unidos.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto para Colombia en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024[pr] - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

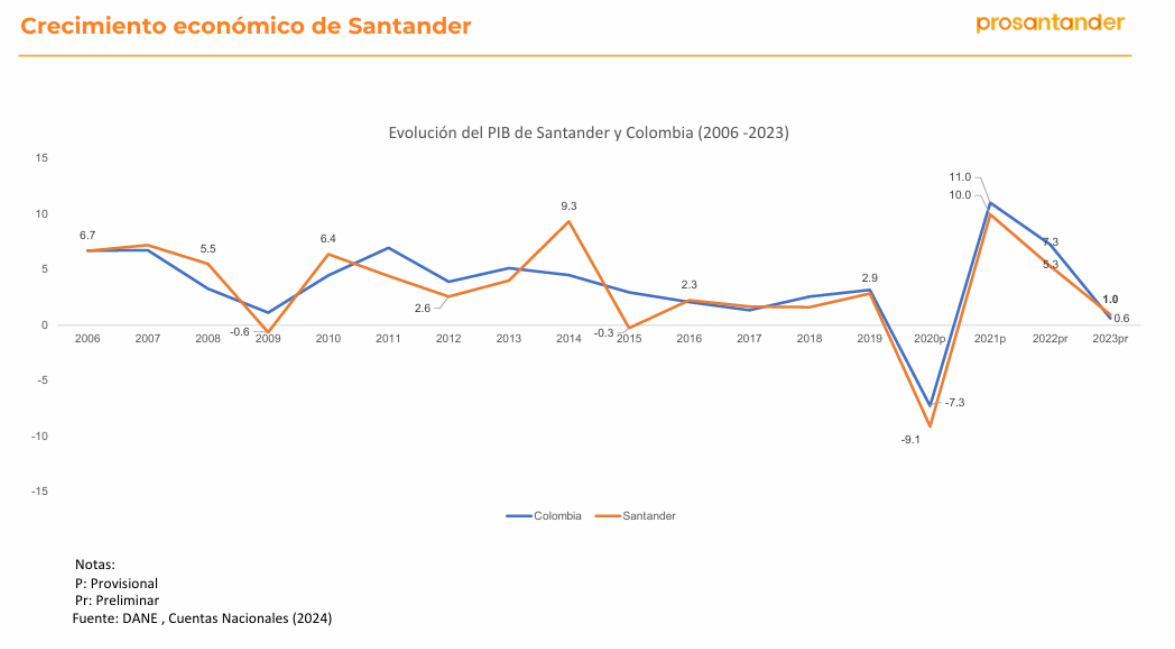
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son las actividades financieras y de seguros con un crecimiento de 7,8%; seguido de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud3 con 3,4% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 6,8%. Contrarrestaron el crecimiento de la ciudad la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con -0,6% y la industria manufacturera con -0,3%.

En 2023, la región Oriental10, presentó un PIB a precios corrientes de 321 billones de pesos; participa con el 20,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,5%, seguido

de Cundinamarca con 31,0%, Meta con 16,7%, Boyacá con 13,0% y Norte de Santander con 7,8%.



De acuerdo con la gráfica anterior presentada y analizada se evidencia que para el año 2023 el valor de la evolución anual del PIB del departamento de Santander se mantuvo por encima de la evolución de Colombia.

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el estudio previo y el anexo de fichas técnicas.

1.4. ASPECTOS LEGALES

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en:

LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2o. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,

para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

ARTÍCULO 3o. Objetivos. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá los siguientes objetivos:

a) Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

b) Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

Decreto 1072 DE 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

ARTÍCULO 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

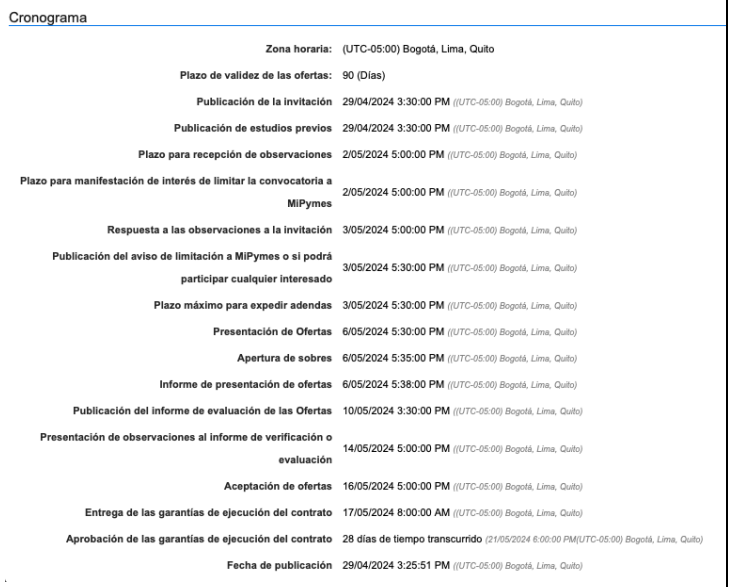
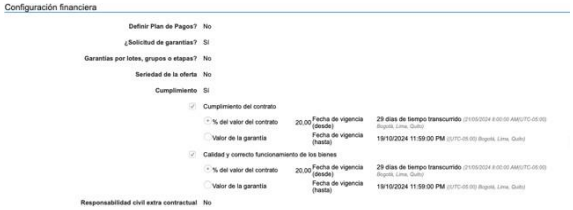
Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se adelanta proceso de selección de mínima cuantía”.

En el presente proceso se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas para los mismos, se entreguen dentro del término establecido y se hagan los cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

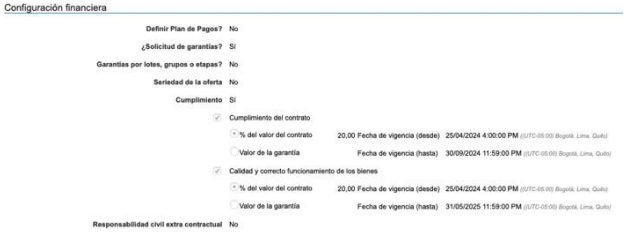
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS	
Modalidad de selección del contratista.	MC HIL-CGDSS-008-2024
Entidad Contratante	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS
Objeto del Contrato	Adquirir a título de compraventa materiales de formación, elementos e insumos para los programas y proyectos del área CONFECCIONES y ARTESANÍAS, necesarios para el desarrollo de las practicas formativas que se imparte en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila.
Valor	$ 62.340.350
Cronograma	
Garantías	

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	29/04/2024 3:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	29/04/2024 3:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	2/05/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	2/05/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	3/05/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	3/05/2024 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	3/05/2024 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	6/05/2024 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	6/05/2024 5:35:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	6/05/2024 5:38:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/05/2024 3:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/05/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	16/05/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/05/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28 días de tiempo transcurrido *(21/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	29/04/2024 3:25:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	No			
Cumplimiento	Sí			
Cumplimiento del contrato				
% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días de tiempo transcurrido *(21/05/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días de tiempo transcurrido *(21/05/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	No			

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	
Modalidad de selección del contratista.	MC-HIL-CIES-004-2024
Entidad Contratante	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Objeto del Contrato	Entregar a título de venta materiales de formación de la especialidad de Artesanías para el desarrollo de los programas de formación del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
Valor	$ 19.962.000
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	En la página del SECOP II no se evidencia aplicación de sanciones.
Cronograma	
Garantías	

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	18/04/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	18/04/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	23/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	23/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	24/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	24/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	24/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	26/04/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	26/04/2024 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	26/04/2024 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	30/04/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/04/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30/04/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	18/04/2024 5:52:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Sí		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	No		
Cumplimiento	Sí		
☑ Cumplimiento del contrato			
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/04/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/04/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	No		

3. ANALISIS DE LA OFERTA

1.

Proveedores:		P1	P2
Ubicación	Local		X
	Nacional	X	

El presupuesto oficial estimado para este proceso es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS IVA INCLUIDO ($33.968.136.oo)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Se han contemplado los riesgos que se anexan (Matriz de riesgo), y que no representan una alteración al equilibrio económico del contrato, y que pueden ser mitigados con la adquisición de una garantía o bajo la autonomía de la voluntad de las partes, y hacen parte integral del presente estudio y de los respectivos estudios previos

Dado en Vélez, a los 07 días del mes de Marzo de 2025.

Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2025.03.07 11:54:16 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)

Proyectó: Karen Dayan Pinzón – Asesora Jurídica CGAO